- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 122/96.
  - 2. Obieto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Suministro de «Mantillo para los Servicios de Parques y Jardines».
- d) Lugar de entrega: El reseñado en el pliego técnico.
- c) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Normal.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.
  - 5. Garantia provisional: 60.000 pesetas.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: Avenida de Gibraltar, número 2.
  - c) Localidad y código postal: Leganés, 28912.
  - d) Telefono: 516 07 00.
  - e) Telefax: 516 07 42.
- f) Fecha limite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales, a partir del siguiente al que se inserte el anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» hasta las trece horas, excepto si coincide en sábado que pasará al día siguiente hábil.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha limite de presentación: Será el dia que finalice los veintiséis dias naturales, excepto si coincide en sábado que pasará al dia siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Leganés, Sección de Contratación, avenida de Gibraltar, 2, Leganés, 28912.
  - 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Leganés.
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1, 2.\* planta.
  - c) Localidad: Leganės.
- d) Fecha: El dia siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado que pasará al dia siguiente hábil.
  - e) Hora: Trece.
- 11. Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

Leganès, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Luis Pèrez Raez.—75.927.

Resolución del Ayuntamiento de Pego por la que se hace pública al adjudicación, mediante procedimiento negociado, de una operación de crédito de 60.000.000 de pesetas para la adquisición de terrenos para un centro de salud.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1995, adjudicó, mediante procedimiento negociado, la concertación de una operación de crédito, por importe de 60.000.000 de pesetas, para la adquisición de terrenos para un centro de salud, a la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya.

Pego, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Carlos Pascual Sastre.—74.017-E.

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se resuelven las alegaciones planteadas al pliego de bases que rige el concurso para la adjudicación del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento al municipio de Ponferrada.

Considerando, que se ha publicado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 251, de 2 de noviembre de 1996, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1996, número 262.

Considerando, que durante la fase de información pública se presentaron diversas alegaciones, lo que motivo el Decreto de Alcaldia de 15 de noviembre de 1996, suspendiendo el proceso de licitación hasta la resolución, por el órgano plenario, de las alegaciones planteadas.

Considerando, que el órgano plenario, en sesión de 21 de noviembre de 1996, aprobó, definitivamente, el pliego de bases y condiciones que rige el concurso para el otorgamiento de la concesión del servicio municipal de agua y sancamiento del municipio de Ponferrada.

Considerando, que al pliego, inicialmente publicado, en los holetines mencionados en el considerando primero, se la han introducido las siguientes modificaciones formales:

El artículo 11.1 del pliego de condiciones económico-administrativas, queda redactado en los siguientes términos:

«... Para la ejecución de cada obra nueva (ampliación, renovación o mejora) se formará un expediente contractual independiente, o bien se realizará, por el concesionario, de acuerdo con el cuadro de precios que figura en el anexo, cuando la cuantía de la obra nueva no supere los 5.000.000 de pesetas.»

Artículo 18.1: Donde dicer «el concesionario viene obligado a hacerse cargo de la gestión recaudatoria», deberá decir: «El concesionario viene obligado a hacerse cargo de la colaboración en la gestión recaudatoria».

Artículo 18.9.1: Añadir «corresponde al Ayuntamiento la aprobación de padrones, tarifas, expedición de informes legales, actos administrativos y demás actos que impliquen ejercicio de autoridad, sin perjuicio de la mera preparación y confección material de los expedientes, por parte del concesionario». Artículo 18.9.2: Donde dice: «Por la recaudación», debería decir: «Por la colaboración en la recaudación».

Artículo 25.1, apartado primero: Donde dice: «El concesionario asuma la gestión tributaria voluntaria», debería decir: «El concesionario asume la colaboración voluntaria en la gestión tributaria voluntaria», debiendo añadirse a continuación: «mediante la confección material de los padrones correspondientes y la realización de cuantos trabajos técnicos sean necesarios para la gestión tributaria, y correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación de padrones, recursos y demás, que impliquen ejercicio de autoridad, sin perjuicio de la mera preparación y confección material de los expedientes, por parte del concesionario».

De conformidad con el acuerdo plenario de 21 de noviembre de 1996, el artículo 79 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y el artículo 50 del pliego de bases y condiciones, que rige la presente contratación, se hacen públicas las modificaciones antes relacionadas, mediante anúncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia. El resto del artículado del pliego de bases y condiciones, y de la documentación anexa, se mantiene en los términos literales, anteriormente anunciados.

Los licitadores, de acuerdo con el pliego modificado, podrán presentar sus plicas en el Ayuntamiento de Ponferrada, Sección de Contratación, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del último anuncio. Lo que implica que queda sin efectos el Decreto de suspensión del Alcaldia, de 15 de noviembre de 1996.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde accidental, Carlos López Riesco.—77.272.

Resolución del Ayuntamiento de Salamanca por la que se anuncia, mediante procedimiento negociado, una operación de tesorería.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de noviembre de 1996, se convoca el siguiente procedimiento negociado:

Objeto del contrato: Operación de tesurería para el ejercicio económico de 1997.

Cuantia: 1.500.000.000 de pesetas.

Garantius: No se exigen.

Fecha de envio del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de noviembre de 1996.

Pluzo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» (si coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil), en la Sección de Contratación de la Corporación, debiendo haber transcurrido como mínimo cuarenta días naturales desde el envio del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Se considera como último día para presentar proposiciones el que tenga efectos posteriores.

Dirección de recepción de las proposiciones: Excelentisimo Ayuntamiento de Salamanca (Sección de Contratación). Plaza Mayor, número 1, 37001 Salamanca, Teléfono (923) 27 91 00, fax (923) 27 91 14.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público, por un plazo de ocho dias, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, encontràndose de manifiesto, para su examen, en la Intervención General y Sección de Contratación del excelentisimo Ayuntamiento de Salamanca.

Modelo de proposición de condiciones financieras

Don ......, con número de identificación fiscal ......, con domicilio a efectos de notificaciones en calle ....... actuando en nombre y representación de la entidad ...... enterado del procedimiento negociado promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca para la contratación de una operación de tesoreria por importe de 1.500.000.000 de pesetas, declaro con intención de obligar a la entidad poderdante lo siguiente:

Primero.—No estar incurso ni el firmante ni la entidad poderdante como representante y licitador respectivamente, en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas

Segundo,—Que la entidad representada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Tercero.—Que acepta, expresamente, el pliego de condiciones en todos sus extremos, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón.

Cuarto.—Que ofrece la contratación del préstamo y se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones financieras;

- a) Importe: 1.500.000.000 de pesetas.
- b) Finalidad: Anticipo de tesoreria.
- c) Tipo de interés: Fijo, o variable o ambos.
- d) Comisión de apertura: 0 por 100.
- e) Período de liquidación: Trimestre, a partir de fecha inicio de su vigencia.
  - f) Tasa anual equivalente (TAE): Por 100.
- g) Plazu: 3 de enero de 1997 hasta 3 de enero de 1998.
- h) Comisión de disponibilidad; 0 por 100.
- Interés de demora: Máximo 4 por 100 anual sobre el tipo de interés de operación.

(Fecha y firma del licitador.)

Salamanca, 13 de noviembre de 1996,--El Alcalde.--75,894,